

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2021-54-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público (modalidad a distancia) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad FASTA.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La carga horaria de los docentes destinada a las actividades de investigación es insuficiente, así como la cantidad de investigadores en la carrera. No se presentan acciones para incrementar su participación y cargas horarias en el mediano plazo; no se cargan las fichas de todos los proyectos vigentes en CONEAU Global.

Respuesta de la institución:

La institución anexa la Resolución Decanal -RD- N° 13/21 que aprueba los ejes prioritarios para el desarrollo de la investigación y la extensión. La normativa establece las siguientes líneas de investigación: Organización, mercado y desarrollo local, Integración de los saberes y Gestión y desarrollo organizacional.

La institución informa que se cargaron en CONEAU Global las fichas de los proyectos de investigación que se encontraban vigentes al momento de la Respuesta a la Vista: “Actores asociados a la productividad en la etapa de comercialización y su impacto en el desempeño de la empresa: un estudio de caso en un comercio minorista de consumo masivo de Mar del Plata.” (aprobado por Resolución Rectoral -RR- N° 183/19) y “La Responsabilidad Social de las Organizaciones y la Doctrina Social de la Iglesia: Una propuesta de abordaje teórico-metodológico.” (RR N° 305/19, N° 257/20 y N° 405/20).

Estos proyectos culminaron en marzo de 2021 y dieron como resultados: 2 presentaciones en revistas con referato y 3 presentaciones en congresos. En estas actividades participaron 6 docentes: 1 con una carga horaria de 24 horas semanales, 3 con 10 horas y 2 con 5 horas. Además, participaron 2 alumnos.

Se informa que se cargaron y actualizaron los datos de los 6 proyectos de investigación vigentes: “Bienes Intangibles. Las limitaciones de la información contable hacia terceros y su estimación para una valuación correcta del ente”, “La comercialización a través de medios electrónicos en formatos minoristas: un estudio de caso en el sector de indumentaria de Argentina” (RR N° 181/21), “Balance Social: El rol profesional como colaborador en la preparación” (RR N° 356/20), “Análisis de la organización Fasta desde

la perspectiva Integrada de la responsabilidad social según la guía Iso 26000 y la Doctrina Social de la Iglesia” (RR N° 182/21), “Análisis del impacto jurídico contable del uso del bitcoin y blockchain” (RR N° 211/20) y “La nueva Ley de Alquileres y sus índices de actualización. Una mirada interdisciplinaria sobre el acceso a la vivienda en la Argentina” (RR N° 239/21). En estos proyectos participan 14 docentes de la carrera: 2 docentes informan cargas horarias de 25 y 24 horas semanales para investigar, respectivamente; 5 docentes cuentan con 10 horas semanales, 2 docentes consignan 8 horas, 3 docentes informan 5 horas específicas para investigar y los docentes restantes informan 12 y 7 horas. Además, participan 8 alumnos y 4 docentes de otras carreras.

A partir de la información presentada por la institución en respuesta a los déficits 1 y 2, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	8	6	6	1	1	22
Profesor Asociado	0	0	1	0	0	1
Profesor Adjunto	12	7	0	1	0	20
Jefe de Trabajos Prácticos	6	4	0	0	1	11
Ayudante Graduado	3	6	3	0	1	13
Total	29	23	10	2	3	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	20	14	7	0	1	42
Especialista	1	5	1	2	0	9
Magíster	2	4	1	0	2	9
Doctor	5	0	1	0	0	6
Total	28	23	10	2	3	66

La diferencia entre los cuadros se debe a que 1 de las docentes presenta título de Profesora de Matemática y Cosmografía y es titular de la asignatura Matemática I. Sus antecedentes fueron evaluados favorablemente en la instancia anterior.

De los cuadros precedentes se observa que el 42% de los docentes posee cargas horarias menores a las 9 horas semanales, el 34% cuenta con una carga horaria de entre 10 y 19 horas, el 16% tiene una carga horaria de entre 20 y 29 horas y el 8% informa una carga horaria superior a las 30 horas semanales.

Por otra parte, se informa que mediante la Resolución Decanal –RD- N° 141/20 se creó el Programa para el Desarrollo de la Investigación de la Facultad para el período 2021 - 2023, que tiene entre sus objetivos: difundir en la comunidad académica las prácticas de investigación de la Facultad, aumentar la cantidad de proyectos de investigación de la Facultad vinculados a la carrera de Contador Público en ambas modalidades e incrementar las horas para investigar a docentes de ambas modalidades de la carrera. Para ello, las actividades que se proponen realizar, y que estarán a cargo de la Secretaría de Investigación de la Facultad son, entre otros: definir los ejes prioritarios de investigación para los próximos 3 años, elaborar un presupuesto anual para investigación que contemple la inversión para el desarrollo de las actividades previstas, realizar seminarios de capacitación sobre metodologías para la investigación y escritura de artículos y realizar un llamado anual ordinario y llamados extraordinarios al claustro docente para la presentación de proyectos de investigación de acuerdo con las líneas y prioridades institucionales. Cabe señalar que, como se mencionó anteriormente, las líneas prioritarias para las funciones de investigación y extensión ya han sido aprobadas.

Se anexa la Disposición de la Secretaría de Presupuesto -DSP- N° 4/21 que aprueba un importe anual por el período abril 2021 a marzo 2022 por un total de \$2.184.563 para la continuidad de los proyectos de investigación vigentes, nuevos proyectos y para nuevos grupos de estudios.

En este marco la institución informa, además, la creación del Programa de desarrollo de competencias de investigación (RD N° 47/21): un espacio institucional para la iniciación en la investigación de alumnos, docentes y graduados. Los objetivos de este Programa son: potenciar las habilidades profesionales necesarias para llevar a cabo proyectos de investigación, identificar las necesidades y demandas de formación, generar un espacio de reflexión sobre temas esenciales para la participación en proyectos de

investigación, entre otros. Algunas de las actividades que se proponen llevar adelante son: la capacitación en torno a los resultados de un proceso de investigación (la divulgación de artículos científicos) y guías de autor para publicar en revistas, realizar un relevamiento sobre las necesidades de formación y actualización profesional a través de encuestas a investigadores.

Se informa que se realizaron 3 jornadas: “Resultados de un proceso de investigación: La divulgación de artículos científicos”, en la que se inscribieron 64 personas entre docentes, alumnos y graduados, “Otros medios de divulgación: La conferencia”, a la que se inscribieron 92 personas y “Guías de autor para publicar en revistas”, donde se inscribieron 73 personas.

Por otra parte, la institución indica que en septiembre de 2021 tuvieron lugar las I Jornadas de Investigación (RD N° 42/21) con el objetivo de compartir experiencias y avances de los proyectos entre los miembros de la comunidad educativa que participan de estas actividades.

Se informa que, al momento de la Respuesta a la Vista, se omitió la carga de los grupos de estudio. Actualmente la carrera cuenta con 2 grupos de estudios de 12 meses de duración: “Formalidades de Presentación de Estados Contables de Entidades Cooperativas en el marco de la RT 24 de la FACPCE y la Resolución del INAES 1150/02” (RD N° 124/21) y “La caducidad de los plazos de las obligaciones contraídas por el deudor, en la apertura del concurso preventivo” (RD N° 123/21). Estos grupos son coordinados por 4 docentes y participan 30 alumnos. El objetivo de estos espacios es, entre otros, acercar a los estudiantes herramientas que resulten útiles para la redacción académica y promover la exploración y análisis de información de un tema de interés y estimular la investigación.

Evaluación:

Se observa que los proyectos de investigación vigentes resultan pertinentes y se relacionan con las líneas de investigación y los ejes prioritarios para el desarrollo de la investigación aprobados por la institución, así como también con las temáticas que se desarrollan en algunas asignaturas de la carrera. Además, se observa que la carga horaria específica que informan los docentes participantes para el desarrollo de estas actividades es adecuada.

Por otra parte, se considera también que las acciones informadas orientadas a incrementar la participación de docentes en investigación, así como las horas asignadas para desarrollar esas funciones son apropiadas. Asimismo, las actividades explicitadas en los grupos de estudio y los objetivos de ese espacio son adecuados.

Se considera que la realización de lo establecido en el Programa para el Desarrollo de la Investigación es adecuada. Del mismo modo, la participación de alumnos y docentes de la modalidad a distancia en estas actividades a través del aula virtual Moodle, se considera correcta, como ya se estableció en la evaluación anterior. Estas acciones permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable, por lo tanto, se genera un compromiso.

Déficit 2: Los docentes de la carrera no participan en actividades de extensión ni cuentan con carga horaria destinada a este tipo de actividades.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se realizó la carga en CONEAU Global de la actividad de extensión vigente que se había omitido en la Respuesta a la Vista: “Programa de Fortalecimiento Institucional y Compromiso Social” aprobado por RR N° 339/19 y RR N° 316/20. Asimismo, la institución informa la realización de 2 nuevas actividades: “Ciclo de Actualización Profesional de la Carrera de Contador Público” (RD N° 22/21) y “Programa de Fomento del Bienestar de las personas, la sociedad y del cuidado de la casa común” (RR N° 280/21).

El objetivo de la primera es actualizar los conocimientos y potenciar las competencias para el mejor desempeño profesional de los graduados en la carrera Contador Público y su inserción laboral. El objetivo de la segunda es promover formas de organización económica que puedan ser medidas desde el bienestar de las personas, las sociedades y el cuidado de la casa común, de forma simultánea y con consideraciones de corto y largo plazo.

Sin considerar el ciclo de actualización, ya que no es una actividad de extensión hacia el medio, en los 2 proyectos vigentes participan 7 docentes y 10 alumnos. Los docentes tienen la siguiente carga horaria: 1 docente consigna 15 horas semanales para realizar extensión, 2 docentes informan una carga horaria de 10 horas, 1 docente posee 8 horas para desarrollar estas actividades y 3 docentes cuentan con 5 horas.

Se informa que por RD N° 142/20 se creó el Programa de Fomento de la Extensión que contempla como objetivos para el período 2021 – 2023: aumentar la cantidad de proyectos de extensión de la Facultad vinculados a la carrera Contador Público en ambas modalidades, incrementar las horas docentes para la función extensión, intensificar la vinculación de la Facultad con el medio, entre otros. Para ello, la Coordinadora de Extensión de la Facultad se encargará de realizar las siguientes actividades: definir ejes prioritarios para el desarrollo de Programas de Extensión, elaborar un presupuesto anual para extensión que contemple la inversión para el desarrollo de las actividades previstas, realizar relevamientos sobre las necesidades de las instituciones del medio, realizar un llamado anual ordinario y llamados extraordinarios al claustro docente para la presentación de proyectos de extensión (de acuerdo con las líneas y prioridades institucionales), etc.

Asimismo, mediante la DSP N° 4/21 se asignan \$349.889 para la continuidad de los proyectos de extensión permanentes y de actualización profesional y para un nuevo proyecto de extensión permanente.

Se informa, además, que por RD N° 93/21 se aprobó el Programa de Desarrollo de Competencias para la Formulación de Proyectos de Extensión a iniciarse en agosto de 2021. Se trata de un espacio institucional para la iniciación en la extensión de alumnos, docentes y graduados. El objetivo del Programa es generar un espacio para la reflexión, el diseño y la formulación de proyectos orientados a la práctica extensionista. Entre las actividades previstas se señala la realización de talleres de formación en competencias para la formulación de proyectos y realizar una evaluación sobre los talleres al finalizar el ciclo académico correspondiente.

Por otra parte, mediante la RD N° 59/21 se ha establecido el desarrollo de las I Jornadas institucionales de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de compartir experiencias entre los coordinadores y docentes, que contribuya a mejorar la performance de los proyectos.

Evaluación:

Se observa que la institución cargó en CONEAU Global las actividades de extensión informadas en la Respuesta a la Vista y se aprobaron actividades nuevas. Se observa que participan 7 docentes y 10 alumnos y que los docentes cuentan con horas suficientes para el desarrollo de los proyectos. Además, la carrera informa la creación del

Programa de Fomento de la Extensión y del Programa de Desarrollo de Competencias para la Formulación de Proyectos de Extensión, orientados a aumentar la participación de docentes en estas actividades, incrementar las horas específicas para desarrollar estas funciones y capacitarlos para el desarrollo de las mismas. Del mismo modo, la participación de alumnos y docentes de la modalidad a distancia en estas actividades a través del aula virtual Moodle, se considera correcta, como ya se estableció en la evaluación anterior. Se considera que las acciones iniciadas y las previstas permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo, por lo tanto, se genera un compromiso.

Déficit 3: Las estrategias previstas para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión no garantizan que se involucren alumnos de ambas modalidades.

Respuesta de la institución:

En la Evaluación anterior, la institución informó que estaba previsto crear un aula en la plataforma virtual Moodle con acceso a alumnos y docentes para posibilitar la participación de los alumnos de la modalidad a distancia. Allí se cargarían cada uno de los proyectos de investigación y de extensión y se podrían consultar sus objetivos, las convocatorias, los productos, novedades, actividades, foros para promover la participación, etc.

Actualmente la institución adjunta las RD N° 141/20 y N° 142/20 que aprueban la creación del Programa para el Desarrollo de la Investigación y del Programa de Fomento de la Extensión. Los objetivos de estos programas son, además de los mencionados en los déficits 1 y 2, incentivar la participación de alumnos mediante reducciones arancelarias, difundir en la comunidad académica las convocatorias y actividades que ya se estén desarrollando, desarrollar competencias de investigación en el aula a partir del enfoque de asignaturas del Plan de Estudios que lo permitan, entre otras.

Se informa que en el marco de dichos programas se abrieron convocatorias de alumnos para integrar los registros de antecedentes de proyectos de investigación y extensión. En este sentido se anexan las RD N° 6/21, N° 76/21, RD N° 5/21 y N° 83/21 en las que se establecen los criterios para la selección de los aspirantes y se informan los alumnos que se incorporaron a proyectos por esta vía.

La normativa estipula que se aceptarán postulaciones de alumnos (de ambas modalidades) que acrediten un 25% de asignaturas aprobadas del plan de estudios, así como la cantidad de alumnos a integrar estas actividades: 4 alumnos de cada modalidad en extensión y 2 alumnos de cada modalidad en investigación. Asimismo, se indica que los alumnos seleccionados podrán obtener una beca del 25% de la cuota durante el ciclo académico 2021, con la posibilidad de renovarlo en caso que el proyecto extienda su plazo de duración.

Evaluación:

Se observa que la institución ha creado los Programas para el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión (RD N° 141/20 y N° 142/20) con el fin de incrementar la cantidad de proyectos vinculados con la carrera y aumentar la participación de alumnos de ambas modalidades. Se observa también que se realizaron convocatorias de alumnos para proyectos de investigación y de extensión y que de esta manera hay alumnos de ambas modalidades participando en dichas actividades. Además, se considera adecuada la implementación de becas como mecanismo para favorecer la participación de alumnos. Por otra parte, el empleo de un aula virtual en la plataforma Moodle para posibilitar la participación de alumnos y docentes de la modalidad a distancia es correcto. Se considera que las acciones llevadas a cabo son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.

Déficit 4: El documento “Contenidos mínimos por asignatura” que explicita la diferencia de los contenidos mínimos por asignaturas entre el Plan 2016 y el Plan 2018 no cuenta con la aprobación de las instancias estatutarias correspondientes. El Plan de Transición no se encuentra aprobado por la máxima autoridad universitaria.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la RD N° 25/21 que aprueba los contenidos mínimos y los mecanismos de acreditación de todas las asignaturas de los Planes de Estudio 2018 y 2016 de la carrera de Contador Público a distancia. Estas modificaciones son confirmadas por la RR N° 223/21. Asimismo, se anexa también la RR N° 294/21 que aprueba el Plan de transición de la carrera entre el Plan 2016 y el Plan 2018 y la RR N° 191/21 que aprueba el Régimen de Homologaciones y Equivalencias entre ambos planes para las 2 modalidades.

Evaluación:

Se observa que la institución anexa las normativas que aprueban los contenidos mínimos y los mecanismos de acreditación de las asignaturas de los Planes 2016 y 2018 para la modalidad a distancia (RD N° 25/21 y RR N° 223/21) así como del Plan de transición de la carrera (RR N° 294/21). Se considera que de esta manera el déficit queda subsanado y, como se concluyó en la evaluación anterior, la mayoría de los alumnos serán beneficiados por las estrategias de transición implementadas.

Déficit 5: La documentación presentada en relación con las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera no asegura su cumplimiento.

Respuesta de la institución:

La institución informa que desde abril de 2020 tanto la sede académica y administrativa de la carrera de Contador Público a distancia como la Secretaría de Educación a distancia, funcionan en el edificio de la sede central. Se adjunta en CONEAU Global el certificado de habilitación municipal emitido por la Dirección General de Inspección del Partido de General Pueyrredón con fecha 10 de septiembre de 2021. Por otra parte, se anexa la RR N° 191/20 que aprueba el Manual de Procedimiento para la Constitución de Centros Articuladores y Unidades de Apoyo Académico. Se plantea mediante esta normativa digitalizar la gestión de los expedientes de convenio de constitución de las unidades de apoyo y de los centros articuladores con la finalidad de incorporar nuevos mecanismos y tecnologías que permitan procesos y circuitos más ágiles.

La normativa establece la documentación a presentar para la constitución de las mencionadas instancias, así como los certificados que la institución solicitará en forma periódica. Asimismo, se detallan las actividades que podrán realizarse en las Unidades de Apoyo así configuradas: docencia, investigación, extensión y transferencia.

Evaluación:

Se considera que con la presentación de la constancia citada el déficit está subsanado. Respecto al manual de procedimientos para la constitución de centros de apoyo, la institución deberá realizar la correspondiente actualización del SIED para su evaluación por parte de la CONEAU.

Déficit 6: La información presentada para impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico en educación a distancia es insuficiente.

Respuesta de la institución:

Se informa que la institución cuenta con el Programa de Fomento al Estudio de Posgrado y Formación Docente, el cual se constituye en un programa permanente que la Facultad realizará todos los años. El objetivo del Programa es otorgar a los docentes de la Facultad ayudas con el objeto de fomentar estudios de posgrado en temática específicas de la carrera y en educación a distancia. Se informa que la RD N° 129/21 aprueba la convocatoria para la obtención de una ayuda económica para el estudio de posgrado y formación docente para el periodo 2022. Asimismo, la institución indica que se le dará prioridad el estudio para obtener un título de Doctor, Magíster y Especialista, acreditado por la CONEAU, en los siguientes temas: Planificación y Gestión Estratégica de proyectos educativos, Entornos virtuales de aprendizaje, tecnología educativa, entornos digitales, Sindicatura concursal, Contabilidad, Costos, Auditoría, Economía y Tributación.

Por otro lado, se informa que la Secretaría de Educación a Distancia de la Universidad desarrolla anualmente un Plan de Capacitación Profesional Docente en Entornos Virtuales, orientado a fomentar el desarrollo de competencias técnico-pedagógicas para la educación en línea acordes al modelo pedagógico, didáctico y tecnológico propuesto en el SIED de la Universidad. En este sentido, se informa que durante 2020 (aprobado por Disposición de la Secretaría de Educación a Distancia - DSED- N° 3/20) en dicho plan participaron 10 docentes, mientras que actualmente se está desarrollando la edición 2021 del Plan de Capacitación para la Formación Profesional Docente (DSED N° 5/21) del que están participando 9 docentes.

Evaluación:

Se observa que están previstos estímulos y becas que incentiven la capacitación docente de posgrado, tanto en temáticas disciplinares como en educación a distancia. Por lo expuesto, se considera que se presenta la información faltante y se ha subsanado este déficit. Por otro lado, se observa que lo informado da cuenta de un plan de capacitación y actualización técnico-pedagógica que resulta acorde y pertinente: diseño de aulas virtuales; diseño de materiales didácticos para la educación en línea, gestión de la comunicación en entornos virtuales; rol del tutor; diseño y gestión de actividades en línea;

creación y gestión de la evaluación en línea. Es decir, es un plan completo de las diferentes instancias pedagógicas para la gestión del campus virtual. Esto se considera pertinente.

Déficit 7: El Plan de Desarrollo presentado no cuenta con la aprobación de las instancias estatutarias correspondientes.

Respuesta de la institución:

La institución presenta el Plan de Desarrollo 2020 de la carrera Contador Público para la modalidad a distancia, aprobado por RR N° 83/21.

Evaluación:

Se anexa el Plan de Desarrollo 2020 de la carrera para la modalidad a distancia aprobado por RR N° 83/21, lo que se considera adecuado. Sus objetivos y acciones previstas ya habían sido evaluadas favorablemente en la instancia anterior. Se subsana el déficit.

Además, la institución responde a la recomendación formulada:

- Desarrollar capacitaciones sobre la enseñanza de temáticas específicas de la carrera en la modalidad de educación a distancia.

La institución responde a la recomendación con las capacitaciones detalladas en el déficit 6. Esto no atiende a lo solicitado ya que no se vinculan con los contenidos curriculares. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

Asimismo, a partir de la revisión del cuerpo académico realizada en la instancia de respuesta a la vista, se observó que la institución no informaba las categorías y funciones de los integrantes del plantel de la carrera que participan en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el dictado de la carga horaria a distancia (punto 2.4 sección institución) ni asignaba a sus docentes una categoría o función específica de la modalidad en sus vinculaciones (ítem “categoría” en las fichas de vinculación docente). Además, las categorías docentes involucradas en el dictado de contenidos y carga horaria a distancia no se encontraban definidas y formalizadas.

La institución presenta la RR N° 551/21 en la que se detalla la relación existente entre las funciones específicas plasmadas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y las categorías enunciadas en el Régimen Docente. La normativa

establece que las funciones de los docentes contenidistas para la modalidad a distancia son ejercidas por los profesores con categorías de Profesor Titular, Profesor Asociado y Profesor Adjunto (RR N° 301/03). Asimismo, se indica que las funciones de Docentes Tutores establecidas para la modalidad a distancia son ejercidas por auxiliares de docencia: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Graduados.

En la resolución se consigna, además, que en caso de ser necesario (por la especificidad de la asignatura, por la modalidad didáctico - pedagógica o la cantidad de alumnos), los docentes con cargos de Profesor Titular, Profesor Asociado y Profesor Adjunto, pueden ejercer simultáneamente las funciones de tutoría.

Se considera que la normativa presentada aclara las funciones y categorías en el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje para la modalidad a distancia asignadas a los docentes de la carrera.

Por último, dado que los exámenes finales son supervisados únicamente por personal administrativo, se consideró necesario que la institución asegure la interacción con los docentes durante las instancias de evaluación presenciales (de forma sincrónica), garantizando la disponibilidad de los medios tecnológicos de comunicación adecuados.

Con respecto a lo referido a la modalidad de toma de exámenes, la institución informa que inició un Programa de presencialidad mediada en exámenes finales (creado por RR N° 401/19), que constituye la principal estrategia para mejorar el sistema de exámenes. Se informa que el Programa se inició experimentalmente en el mes de agosto del año 2019 y se creó formalmente en noviembre de ese mismo año.

Los objetivos del programa son mejorar la sincronía entre docentes y alumnos, que los alumnos cuenten con la posibilidad de contactar directamente a los docentes para realizar consultas vinculadas al examen, controlar la identidad de los estudiantes dejando un registro filmado de la instancia examinadora, corregir dificultades administrativas que puedan suscitarse en ocasión del examen y observar en línea el desarrollo del examen.

El Programa consiste en generar un vínculo on-line mediante una clase ZOOM habilitada al efecto entre las Unidades de Apoyo Académico y una sala de monitoreo instalada en la Secretaría de Educación a Distancia en la Sede Central de la institución. En la sala de monitoreo se encuentran los coordinadores de las carreras que están siendo evaluadas (todos ellos docentes), que, a su vez, están en línea con los docentes de las

asignaturas evaluadas y, en caso de ser requerido, se conecta a los estudiantes con el docente.

Se considera que lo informado da cuenta de que, en caso de ser necesario, se puede contar con conexión inmediata con los coordinadores y con el cuerpo docente a los efectos de subsanar dudas respecto de los exámenes, de manera que se cumple con los requisitos mínimos de interacción prevista para las evaluaciones. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que lo subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2021-54-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente acciones de mejora para subsanar déficits vinculados al alto abandono en los primeros años de la carrera, las que generan un compromiso. De la RESFC-2021-54-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución respecto a los convenios de movilidad.

Por último, la institución deberá realizar la correspondiente actualización del SIED para su evaluación por parte de la CONEAU, lo que genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33445967-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.